

Profesora: María Dolores Barba Martínez

Libro de texto: Valores Éticos 2 Vicens Vives

1. NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES (página 58)

La democracia española se basa en la Constitución de 1978, en la cual se establece que España es un estado de democrático, social y de derecho.

En un estado de derecho existen unas leyes que nos amparan y que son iguales para todos sin excepción. Nadie ni siquiera los gobernantes, pueden estar por encima de la ley.

Es un Estado social porque su objetivo es garantizar el bienestar de todas las personas que lo integran.

La constitución establece en su Título I una serie de derechos y libertades que todos los ciudadanos poseemos y que ninguna ley puede vulnerar. Por eso decimos que se trata de derechos fundamentales.

1.1. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN

Los derechos fundamentales que establece la Constitución suelen dividirse en **derechos civiles, políticos y sociales**.

* Los derechos civiles protegen al individuo frente al Estado, marcando los límites que este no puede sobrepasar. Son ejemplos de este tipo: el derecho a la vida, a la libertad o a la seguridad.

* Los derechos políticos tratan sobre nuestra participación en la vida pública. Algunos de ellos son: el derecho a votar, a asociarnos o a manifestarnos.

* Los derechos sociales, se ocupan de todo aquello que necesitamos para llevar una vida digna, como el derecho al trabajo, a la educación o a la salud.

Estos derechos están recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

DERECHOS CONSTITUCIONALES		
Derechos civiles	Derechos políticos	Derechos sociales
*Derecho a la vida *Derecho a la libertad *Derecho a la propiedad *Derecho a un juicio justo	* Derecho a voto * Derecho a la libertas de expresión *Derecho a la huelga	*Derecho a la educación *Derecho al trabajo *Derecho a la igualdad de sexos

Además de derechos, la Constitución también habla de deberes. En concreto, menciona el deber de defender España, el de trabajar y el de contribuir económicamente a sufragar los gastos del Estado.

La Constitución española de 1978 es la ley fundamental del Estado. En ella se establecen nuestros derechos fundamentales y, también, nuestros deberes como ciudadanos.

AMPLIA LO QUE HAS APRENDIDO

17. Completa el texto con los datos que faltan. Consulta la información que encontrarás en la propia Constitución. (Busca en Constitución BOE.es) (página 59)

La Constitución dice que los españoles tenemos derechos y deberes. Algunos de los derechos más importantes son los siguientes:

* Artículo 11: Derecho a...

* Artículo 14: Derecho a...

* Artículo 15: Derecho a...

* Artículo 18: Derecho a...

* Artículo 27: derecho a...

* Artículo 35: Derecho a...

* Artículo 43: Derecho a...

* Artículo 43: Derecho a...

* Artículo 44: Derecho a...

* Artículo 45: Derecho a...

* Artículo 47: Derecho a...

Pero también tenemos algunos deberes muy importantes. El primero es el de el respeto a la ley y a los derechos de los demás. Además, tenemos las siguientes obligaciones:

* Artículo 30: Deber de...

* Artículo 31: Deber de...

* Artículo 35: Deber de...

* Artículo 39: Deber de...

18. Cada una de las situaciones que tienes a continuación vulnera uno de los artículos de la Constitución mencionados en la actividad anterior. (página 59)

Determina en cada caso cuál es y qué derecho se vulnera:

- a) Una persona ha perdido su casa por no poder pagar la hipoteca y tiene que dormir en la calle.
- b) Una chica con buenas notas quiere estudiar en la Universidad, pero no puede porque su familia no tiene para pagar sus estudios.
- c) Un trabajador es despedido de su empresa por haber participado en una huelga.
- d) La policía disuelve por la fuerza una manifestación pacífica de estudiantes.
- e) Una mujer sufre discriminación en el trabajo al percibir un sueldo inferior que el de sus compañeros hombres que realizan la misma tarea.